

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

93**SAN AGUSTÍN DEL GUADALIX****LICENCIAS**

En cumplimiento de lo dispuesto en artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid y artículo 30 de la Ordenanza Especial Reguladora de Tramitación de Licencias de instalación, apertura y funcionamiento del Ayuntamiento de San Agustín del Guadalix, se anuncia al público que ha sido solicitada licencia urbanística de actividad de garaje-aparcamiento comunitario para 30 plazas promovido por Neinor Península, S. L., en el emplazamiento sito en parcela U1 del PERI 1 de este municipio.

Lo que se hace público para general conocimiento y presentación de alegaciones por escrito en el registro municipal o a través de cualquiera de los medios establecidos en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, pudiendo consultarse la documentación anexa al expediente, en horario de 8:30 a 13:30 horas, de lunes a viernes, en la sede del Ayuntamiento de San Agustín del Guadalix, plaza de la Constitución, número 1, durante el plazo de veinte días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio.

San Agustín del Guadalix, a 2 de junio de 2023.—El concejal de Seguridad, Industria y Medio Rural, Mariano Baonza Sanz.

(02/9.782/23)

